

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 21 DE NOVIEMBRE DE 2.024.-
ORDENANZA N° 570 H.C.D.L.G.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal ha confeccionado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025, y ;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley 10.082, corresponde contar con la aprobación del Concejo Deliberante, para la ejecución de las partidas presupuestarias;

Por ello:

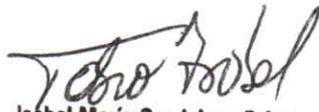
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°).- Apruébese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.025, el que asciende al monto de \$ 2.931.578.957,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)), que como anexo N° 1 se adjunta a la presente Ordenanza y demás cuadros informativos.-

ARTÍCULO 2°).- De Forma.-


LUCIANA EDITH MIRANCA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.




Isabel María Guadalupe Fabro
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 26 de noviembre de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 570/2.024, mediante Decreto Municipal N° 114/2.024.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.